



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
 Dirección General de Sanidad  
 CONSEJO NACIONAL DE AYUDANTES  
 TECNICOS SANITARIOS

D404 1/10(2)



Cuesta de Santo Domingo, 6  
 Teléfono 247 00 22  
 MADRID-13

C I R C U L A R 10/70  
 =====

COEFICIENTE TITULARES

Como continuación a nuestra Circular 1/70 de 8 de enero ppdo., en la que informábamos del ruego formulado ante Las Cortes por el Procurador D. Manuel Liaño Flores y otros más para que se aplique a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Servicios Sanitarios Locales el coeficiente 2,9, hemos de significarle que por el Gobierno se ha contestado a dicha petición en el sentido de que el mismo ha de incluirse en la problemática general relativa a los Cuerpos de Funcionarios Técnicos al Servicio de la Sanidad Local y por tanto, dentro de la línea de mejora y perfeccionamiento seguida en los últimos años respecto a dichos Cuerpos, apreciando debidamente las razones que aconsejan una mejor situación relativa del Cuerpo de Practicantes Titulares, respecto de los Cuerpos facultativos superiores.

Asimismo, nos complace anunciarle que el texto íntegro de dicha contestación se publicará en el número de nuestra Revista del próximo mes de junio.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Madrid, 13 de mayo de 1970.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
 EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-